

REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE TRANSPORTEC.D.A. EL POBLADO  
NIT: 900122353  
Teléfono: (4) 6049404 - 3206948162  
E-mail: info@cdacerticar.com  
Dirección: CRA 43A No. 25A-34  
Ciudad: MEDELLIN (ANTIOQUIA)**A. INFORMACIÓN GENERAL****1. FECHA****2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO**

Fecha de prueba 2023-08-28	Nombre o Razón social DIEGO ARMANDO LOPEZ MARTINEZ	Documento de identidad CC (X) NIT ( ) No. 71368207
Dirección CL 7 11 42	Teléfono fijo o Número de Celular 3104530971	Ciudad Medellin
Correo Electrónico MARDEPLATAJDISTRIBUIDORA@GMAIL.COM		

**3. DATOS DEL VEHÍCULO**

Placa WPS290	País Colombia	Servicio Público	Clase Microbus	Marca Renault	Línea Nuevo master minibus
Modelo 2018	Número de licencia de transito 10025387721	Fecha Matrícula 2017-09-05	Color Blanco glacial	Combustible/Propulsión Diesel	VIN o Chasis 93YMAF4CEJJ896460
No de Motor M9TC678C029200	Tipo Motor DIESEL	Cilindraje (cm³)(si aplica) 2299	Kilometraje 298785	Número de pasajeros (sin incluir conductor) 16	Blindaje SI ( ) NO (X)
Potencia (si aplica) 125	Tipo de Carrocería CERRADA	Fecha vencimiento SOAT 2024-08-24	Conversión GNV SI ( ) NO ( ) N/A(X)	Fecha Vencimiento GNV	

**B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC6282.**

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo \*, indica un defecto encontrado.

## 4. Medición de Intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima/Rango	Unidad	Simultaneas (si)(no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	10.2			2.5	Klux	Sí
		Inclinación	1.66			[0.5 - 3.5]	%	
	Izquierda(s)	Intensidad	6.70			2.5	Klux	Sí
		Inclinación	3.03			[0.5 - 3.5]	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad	64.9				Klux	Sí
	Izquierda(s)	Intensidad	47.7				Klux	Sí
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad	0.90				Klux	Sí
	Izquierda(s)	Intensidad	1.13				Klux	Sí
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad 132		Máxima 225		Unidad Klux	

**5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)**

Delantera Izquierda	Valor 89.1	Delantera Derecha	Valor 88.1	Trasera Izquierda	Valor 85.6	Trasera Derecha	Valor 83.9	Mínimo 40	Unidad %
------------------------	---------------	----------------------	---------------	----------------------	---------------	--------------------	---------------	--------------	-------------

**6. FRENSOS**

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	3971	7353	N	Eje 1	4347	7317	N	8.65	(20,30]	30	%
Eje 2	4083	6279	N	Eje 2	3978	5895	N	2.57	(20,30]	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficacia Total			Valor 61.0		Mínimo 50		Unidad %				

**6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)**

eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad
27.0	18	%	Sumatoria Izquierdo	3718	13632	N	Sumatoria Derecho	3528 13212 N

**7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)**

Eje 1 -1.35	Eje 2 -1.16	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo +/- 10	Unidad m/km
----------------	----------------	-------	-------	-------	------------------	----------------

**8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)**

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en Distancia %	Error en Tiempo %	Unidad	Máximo +/- 2	Unidad %
------------------------------------	-------------------------	----------------------	--------	-----------------	-------------

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)  
9a. VEHÍCULOS DE CICLO OTTO, 4T o 2T

Monóxido de Carbono			Dióxido de Carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)			Óxido Nitroso			
(rpm)	(CO)	Norma	Unidad	(CO <sub>2</sub> )	Norma	Unidad	(O <sub>2</sub> )	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NOx)	Norma	Unidad
Ralentí			%			%			%			(ppm)		%	
Crucero			%			%			%			(ppm)		%	
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A)										Valor				Unidad	
Temperatura de prueba				Temperatura										°C	
Condiciones Ambientales			Temperatura ambiente											°C	
				Humedad Relativa										%	

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Opacidad Gobernada	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Valor	Norma	Unidad
	10.8 2500	% (rpm)	8.00 2500	% (rpm)	8.30 2500	% (rpm)	6.60 2500	% (rpm)		7.45	%	
(rpm) Ralentí 800	Temperatura de operación del motor				Condiciones Ambientales				LTOE Estándar	Unidad	mm	
	Temp. Inicial 79.0	Temp. Final 84.0	Unidad °C		Temperatura Ambiente 34.5	Unidad °C	Humedad Relativa 40.9	Unidad %				

**C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).**

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

**D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).**

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
1.1.4.13.12	Testigos o indicadores encendidos en el tablero de instrumentos que indican falla			X
Total			0	1

**D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA**

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

**D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DEL LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS**

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	6.43	6.49				
DERECHA	6.34	6.21				5.55

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.

Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública

**E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231, Y NTC 5365 (según corresponda).**

APROBADO: SI_X_	NO_	Nº Consecutivo RUNT: (A)168051900
E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (solo para vehículos de este tipo)		
APROBADO: SI_	NO_	

**Nota: Causal de Rechazo**

- a. Se encuentra al menos un defecto tipo A
- b. La cantidad total de defectos tipo B sea:
  - Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
  - Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuadriciclos
  - Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto
  - Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
  - Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto
  - Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULOS PARA LA REVISIÓN:

**F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES  
EMISIONES DE GASES VEHÍCULOS CICLO DIESEL**

Dencidad	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Valor	Norma	Unidad
	0.27	m <sup>-1</sup>	0.19	m <sup>-1</sup>	0.20	m <sup>-1</sup>	0.16	m <sup>-1</sup>		0.18	4.0	m <sup>-1</sup>

**Alumbrado y señalización [1.1.4.13.12]: Check engine**

Presion eje1 derecha 1 50.0 PSI Presion eje1 izquierda 1 50.0 PSI Presion eje2 derecha 1 50.0 PSI Presion eje2 izquierda 1 50.0 PSI Presion repuesto 52.0 PSI

CINTA RETROREFLECTIVA LATERAL EN COLOR BLANCO

\* Las prueba de luces (si aplica) está reportada en klx a 1m como se establece en la NTC 5375:2012

Nota: El CDA ha calibrado los equipos de medición dentro de los puntos o intervalos de aceptación o rechazo según las normas técnicas, sin embargo, cuenta con tecnología que es capaz de medir en rangos más amplios; los resultados fuera de los puntos o intervalos de calibración se presentan de manera informativa. Si tiene alguna inquietud, por favor consulte con el director técnico.

#### G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIÓNES CONTAMINANTES



#### H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

- MOTOS - Sonómetro PCE SN: 170623863
- PB09EPOP02 - Opacímetro [LTOE: 430 mm] Motorscan SN: 2140000320010 00032
- PB09EPAL01 - Alineador al paso liviano HPA SN: 100040
- PB09EPPS01 - Probador de suspensión EUSAMA PIVOTEADO HPA SN: 100013
- PB09EPLX01 - Alineador de luces Gamar SN: 8062308
- PB09EPFL01 - Frenómetro liviano/universal VAMAG SN: 04060401
- Termohigrómetro Marca: Tecnimaq TMI-THN0138
- PB09EPDH01 - Detector De Holguras HPA SN: FDA000125
- PB09EPPF02 - Profundímetro SHAHE SN: WD2102A00185
- PB09EPDR03-ST01 - Sonda de temperatura BrainBee SN: 170510000258/EU16095
- PB09EPDR03-TV01 - Sensor RPM de Vibración BrainBee SN: 170510000258/EU16096

#### I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

- Tecni-RTM V1.0 - Tecnimaq Ingeniería S.A.S.

#### J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIÓNES CONTAMINANTES

Brandon Serna Marin [**Opacidad NTC4231**], Brandon Serna Marin [**Sonido**], Brandon Serna Marin [**Alineación de luces**], Brandon Serna Marin [**Foto trasera**], Brandon Serna Marin [**Inspección sensorial motor**], Brandon Serna Marin [**Inspección sensorial interior**], Brandon Serna Marin [**Inspección sensorial inferior**], Brandon Serna Marin [**Alineación, peso, suspensión y frenos**], Brandon Serna Marin [**Foto delantera**], Brandon Serna Marin [**Tercera placa**], Brandon Serna Marin [**Inspección sensorial exterior**], Brandon Serna Marin [**Profundidad de labrado**].

#### K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

DANIEL MAURICIO NARVAEZ BARRIOS

#### NOTA:

1. El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
2. Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
3. En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del informe